República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5158 .-

ZAPALLAR, 06 AGO 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; y las demás normas legales, reglamentarias y municipales aplicables.

CONSIDERANDO:

1º. Que, con fecha 16 de octubre de 2016, don Constanza Baeza Zubeldía dedujo demanda ordinaria en contra de la Municipalidad de Zapallar ante el Juzgado de Letras de La Ligua, Rol C-1190-2016, solicitando se declare prescrita la acción judicial para perseguir el cobro de los permisos de circulación del vehículo de su posesión, PPU XS 7668-K, correspondiente a los año 2003 a 2008.

2º. Que, con fecha 11 de enero de 2017, la Ilustre Municipalidad de Zapallar procede a contestar la demanda allanándose a ésta, atendido al estado de la deuda, el plazo transcurrido, en virtud de lo establecido en el artículo 2514 y siguientes del Código Civil.

3º. Que, mediante sentencia de fecha 24 de enero de 2017, el Juzgado de Letras de La Ligua acoge la demanda, declarando la prescripción del impuesto anual por permiso de circulación correspondiente a los año 2008 a 2013, ambos períodos inclusive, respecto del vehículo PPU XS 7668-K, automóvil marca Peugeot 2006, número motor 10LH400931816, color negro obsidian, año 2004.

4º. Que, mediante Memorándum N°120/2018, de fecha 30 de julio de 2018, la Directora de Tránsito de la Municipalidad de Zapallar, solicita se gestione Decreto Alcaldicio que ordene a realizar el cobro de los últimos 5 años del Permiso de Circulación del vehículo PPU XS 7668-K.

5º. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º. **PROCÉDASE** al cobro del impuesto anual del permiso de circulación del vehículo PPU XS 7668-K, automóvil marca Peugeot 2006, número motor 10LH400931816, color negro obsidian, año 2004, inscrito a nombre de Constanza Baeza Zubeldía desde el año 2014 a la fecha, en virtud a lo dictaminado por el Juzgado de Letras de La Ligua en sentencia de fecha 24 de enero de 2017, en causa Rol C-1190-2016.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por parte del Sr. Secretario Municipal, a la Dirección del Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

Distribución:
1. Oficina de Transparencia.
2. Unidad de Asesoría Jurídica
3. Dirección del Tránsito
4. Corporación Municipal de Deportes
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/ JUR